



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000074

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2014/MDCA

Cerro Azul, 11 de enero de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°132-2013/MDCA se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul para el año fiscal 2014;

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2014 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2014, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03, emitida por la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30114, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 20°, numeral 6. De la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Cerro Azul para el año fiscal 2014, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de Seiscientos treinta y cinco mil noventa y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 635,092.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Nuevos Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05	
RUBRO	: 07	
CLASIFICADOR	: 1.4.14.51	13,791.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05	
RUBRO	: 18	
CLASIFICADOR	: 1.4.14.21	30,965.00
CLASIFICADOR	: 1.4.14.22	229,042.00
CLASIFICADOR	: 1.4.14.13	354,306.00
CLASIFICADOR	: 1.4.14.15	3,839.00
CLASIFICADOR	: 1.4.14.16	3,149.00
TOTAL INGRESOS		635,092.00

EGRESOS		En Nuevos Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 301314	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0101 Programa presupuestales con enfoque a resultados	
PRODUCTO / PROYECTO	: Ampliación de Estadios	
ACTIVIDAD	: Ampliación de Infraestructura Deportiva	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05	256,527.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 901 Acciones Centrales	
PRODUCTO / PROYECTO	: Ampliación de Palacio Municipal	
ACTIVIDAD	: Ampliación de Infraestructura Adm.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05	250,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
PRODUCTO / PROYECTO	: Construcción de Cementerio Municipal	
ACTIVIDAD	: Construcción y Mejoramiento de Cementerios.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05	114,774.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 901 Acciones Centrales	
PRODUCTO / PROYECTO	: Sin Producto	
ACTIVIDAD	: Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05	13,791.00

TOTAL EGRESOS

635,092.00

Artículo 2°.- Codificación

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE